

SE SUSCRIBE.

EN GUADALAJARA.—Imprenta provincial sita en la Casa de Expositos.

La correspondencia se dirigirá franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

PESETAS.

Un mes.....	1
Tres id.....	3
Seis id.....	6
Un año.....	12

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.), y las Sermas. Señoras Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia se encuentran en esta Corte sin novedad en su importante salud.

S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias llegó á las once y treinta de anteanocho á Sevilla, sin novedad tambien en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

AÑO ECONOMICO DE 1878 A 1879.

Estado de los pagos hechos por Depositaria en Febrero de 1879.

Sección.	Capítulo.	Artículo.	CONCEPTOS.	Pesetas.
1. ^a	1. ^a	1. ^a	Diputacion provincial.....	3.182 01
"	"	2. ^a	Depositario provincial.....	166 66
"	"	3. ^a	Junta de Agricultura.....	111 16
"	"	4. ^a	Construcciones civiles.....	270 82
"	2. ^a	3. ^a	Boletin oficial.....	750 »
"	3. ^a	1. ^a	Obras públicas.....	291 66
"	5. ^a	1. ^a	Junta de Instrucción pública.....	218 74
"	"	2. ^a	Instituto de segunda enseñanza.....	3.000 »
"	"	3. ^a	Escuela normal de Maestros.....	700 »
"	"	"	Escuela normal de Maestras.....	150 »
"	"	4. ^a	Inspector de escuelas.....	166 66
"	6. ^a	2. ^a	Hospital provincial.....	2.500 »
"	"	5. ^a	Casa de Expositos y Maternidad.....	4.000 »
"	8. ^a	Unico.	Imprevistos.....	50 »
2. ^a	4. ^a	"	Otros gastos.....	625 »
Total.				16.182 71

Guadalajara 14 de Marzo de 1879.—El Contador, Roque Ambles de la Peña.—V.º B.º—El Vicepresidente, Atienza

Relacion de los pagares de Bienes nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro para los efectos consignados en el

Número de orden.	Libro.	Folio.	NOMBRE DE LOS DEUDORES.	Vecindad.	CLASE de la finca.
1	3. ^o	18.....	D. Julian Sanz.....	Guadalajara.....	Cuatro tierras.....
2	"	19.....	Raimundo Osuna.....	Idem.....	Una viña.....
3	"	20.....	Juan Diaz Mendez.....	Mohernando.....	Dos tierras.....
4	"	21.....	Félix Gonzalez.....	Guadalajara.....	Dos idem.....
5	"	22.....	Juan José Andres.....	Idem.....	Cuatro idem.....
6	"	23.....	Anselmo Benito.....	Idem.....	Tres idem.....
7	"	24.....	Vicente Durá.....	Idem.....	Dos idem.....
8	"	25.....	El mismo	Idem.....	Cinco idem.....
9	"	26.....	D. María Burguet y Alcañiz.....	Idem.....	Una idem.....
10	"	27.....	Julian Aguado.....	Idem.....	Dos idem.....
11	"	28.....	Francisco Raposo.....	Idem.....	Idem.....
12	"	29.....	Félix Raposo.....	Idem.....	Una idem.....
13	"	30.....	Miguel Brias y Agustin Lozano.....	Mohernando.....	Tres idem.....
14	"	31.....	Blas Moya.....	Guadalajara.....	Dos idem.....
15	"	32.....	Bonifacio Luna.....	Idem.....	Idem.....
16	"	35.....	Fernando Fernandez.....	Idem.....	Una viña.....
17	"	37.....	Joaquin Gaiton	Tomellosa.....	Tres tierras.....
18	"	38.....	El mismo	Idem.....	Cuatro idem.....
19	"	39.....	D. Alejandro Hernandez.....	Guadalajara.....	Una idem.....
20	"	40.....	José Senties	Idem.....	Idem.....
21	"	41.....	Tiburcio Calvo.....	Idem.....	Idem.....
22	"	42.....	Plácido Centenera	Idem.....	Idem.....
23	"	44.....	Pedro Perez.....	Idem.....	Idem.....
24	"	46.....	Mariano Diaz.....	Mohernando.....	Dos idem.....
25	"	47.....	Justino Bris	Idem.....	Tres idem.....
26	"	49.....	Inocente Sanchez.....	Guadalajara.....	Dos idem.....
27	"	50.....	Rafael Fernandez.....	Idem.....	Idem.....
28	"	51.....	Francisco Hernandez.....	Idem.....	Idem.....
29	"	47.....	Mariano Diaz.....	Mohernando.....	Un horno.....
30	"	48.....	Fabian Lopez	Atanzon.....	Una casa.....
31	"	157.....	Sebastian Villalvilla.....	Sigüenza.....	Idem
32	"	158.....	Angel Herranz.....	Madrid.....	Idem
33	"	159.....	Angel Relaño.....	Sigüenza	Cuatro idem
34	"	160.....	Francisco Jareño	Madrid.....	Una bodega
35	"	161.....	Calixto Jadraque	Sigüenza	Una casa
36	"	162.....	Pablo Sanchez.....	Pastrana	Un solar
37	"	163.....	Félix San Martin	Guadalajara	Una bodega
38	"	164.....	Roque Martinez	Idem	Una casa
39	"	165.....	Nicolás Cuesta	Idem	Idem
40	"	166.....	Juan Covella	Pastrana	Un solar
41	"	167.....	Leandro Covin	Sigüenza	Una casa
42	"	168.....	Eugenio Gutierrez	Idem	Idem
43	"	169.....	Pedro Hernandez	Idem	Idem
44	"	170.....	Timoteo Pastor	Idem	Idem
45	"	173.....	Rafael Calzadilla	Torremocha	Idem
46	5. ^o r.	368.....	Manuel Sanchez	Pastrana	Un terreno
47	"	369.....	El mismo	Idem	Una tierra
48	"	370.....	D. Pedro de la Torre	Escamilla	Una idem
49	"	371.....	Facundo Vela	Idem	Una era
50	"	372.....	Martin Seco	Pastrana	Un huerto
51	"	373.....	Tomás Jabonero	Idem	Dos tierras
52	"	374.....	Dionisio Palafox	Cifuentes	Idem
53	"	375.....	El mismo	Idem	Idem
54	"	376.....	D. Francisco Crespo	Idem	Una idem
55	"	377.....	Francisco Martinez	Pareja	11 idem
56	"	379.....	Nicolás Cuesta	Guadalajara	18 idem
57	"	380.....	El mismo	Idem	32 idem
58	"	381.....	D. Angel Relaño	Sigüenza	Ocho idem
59	"	382.....	Romualdo Lopez	Torrecuadrada	Cinco idem
60	"	383.....	Nicolás Cuesta	Guadalajara	Cuatro viñas
61	"	384.....	Roque Martinez	Idem	Una tierra
62	"	386.....	Eugenio Leon	Pastrana	Una idem
63	"	387.....	Casimiro Millan	Mantiel	Dos idem
64	"	388.....	Marcelo Martinez	Alcocer	Una idem
65	"	389.....	Francisco Hernandez	Madrid	12 idem
66	"	391.....	Santiago Garcia	Cifuentes	Una idem
67	"	393.....	José Rebollo	Villaescusa de Palositos	Una idem
68	"	394.....	Mariano Castera y compañeros	Recuenco (El)	34 idem
69	8. ^o	126.....	Venancio Martinez	Moranchel	Una idem
70	"	127.....	Juan Llorente	Val de San García	Un cocedero
71	"	128.....	Pascual Utrillas	Luzaga	Un pajar
72	"	129.....	Bernabé Marco	Molina	Una casa
73	"	130.....	Hilario Muñoz	Luzaga	Un corral

de la tercera decena de Abril de 1879, y cuya insercion se verifica en el *Boletin oficial*
Real decreto de 20 de Julio de 1877.

Dónde radica.	Plazos.	Vencimientos.	Procedencia.	DÉBITOS.		OBSERVACIONES.
				Peset.	Cént.	
Guadalajara.....	17	21 Abril. 1879.	Clero.	327	15	Debe el 9. ^o al 16 plazo.
Idem.....	17	21 » »	»	34	42	»
Mohernando.....	17	21 » »	»	38	75	»
Guadalajara.....	17	21 » »	»	144	25	»
Idem.....	17	21 » »	»	317	53	»
Idem.....	17	23 » »	»	162	50	»
Idem.....	17	» » »	»	260	02	»
Idem.....	17	» » »	»	913	75	»
Idem.....	17	» » »	»	15	62	»
Idem.....	17	» » »	»	121	01	»
Idem.....	17	» » »	»	151	25	»
Idem.....	17	» » »	»	152	50	»
Mohernando.....	17	» » »	»	284	08	»
Guadalajara.....	17	24 » »	»	56	25	»
Idem.....	17	25 » »	»	94	62	»
Yunquera.....	17	29 » »	»	65	50	»
Tomellosa.....	17	» » »	»	25	71	»
Idem.....	17	» » »	»	305	75	»
Idem.....	17	28 » »	»	25	»	100
Guadalajara.....	17	» » »	»	100	13	»
Idem.....	17	» » »	»	19	06	101
Idem.....	17	» » »	»	16	25	101
Idem.....	17	» » »	»	50	»	102
Mohernando.....	17	» » »	»	17	50	102
Idem.....	17	» » »	»	264	13	102
Guadalajara.....	17	30 » »	»	187	51	Debe el 10 al 16.
Barbosa.....	17	» » »	»	37	50	»
Tomellosa.....	17	» » »	»	98	25	»
Mohernando.....	17	29 » »	»	33	31	11 al 16.
Renera.....	17	» » »	»	69	38	9. ^o al 16.
Sigüenza.....	16	21 » »	»	773	28	»
Idem.....	16	» » »	»	500	»	»
Idem.....	16	» » »	»	516	23	»
Jadraque.....	16	» » »	»	194	19	»
Sigüenza.....	16	22 » »	»	37	50	»
Pastrana.....	16	» » »	»	16	25	Debe el 15.
Gualda.....	16	23 » »	»	250	»	»
Jadraque.....	16	26 » »	»	118	75	»
Cifuentes.....	16	» » »	»	75	44	»
Pastrana.....	16	27 » »	»	12	53	»
Sigüenza.....	16	28 » »	»	12	50	»
Idem.....	16	» » »	»	689	»	»
Idem.....	16	» » »	»	125	»	»
Idem.....	16	» » »	»	26	50	»
Idem.....	16	29 » »	»	57	50	»
Pastrana.....	16	22 » »	»	500	»	»
Idem.....	16	» » »	»	11	29	»
Escamilla.....	16	» » »	»	12	50	»
Idem.....	16	» » »	»	12	50	»
Pastrana.....	16	23 » »	»	82	12	»
Idem.....	16	» » »	»	182	95	»
Cifuentes.....	16	» » »	»	177	75	»
Idem.....	16	» » »	»	425	»	»
Idem.....	16	25 » »	»	12	55	»
Recuenco (El).....	16	26 » »	»	53	50	»
Otilla.....	16	» » »	»	84	85	»
Idem.....	16	» » »	»	394	17	»
Laranueva.....	16	» » »	»	19	98	»
Torrecuadrada de Molina.....	16	» » »	»	32	81	»
Cifuentes.....	16	26 » »	»	63	»	»
Idem.....	16	» » »	»	20	81	»
Pastrana.....	16	27 » »	»	137	84	»
Mantiel.....	16	» » »	»	42	50	»
Escamilla.....	16	» » »	»	10	»	Debe 2. ^o al 15.
Idem.....	16	28 » »	»	122	40	»
Cifuentes.....	16	29 » »	»	66	45	»
Villaescusa.....	16	» » »	»	22	50	»
Recuenco (El).....	16	30 » »	»	340	»	»
Moranchel.....	15	25 » »	»	16	68	»
Val de San García.....	15	» » »	»	15	63	»
Luzaga.....	15	26 » »	»	62	50	»
Povo (El).....	15	» » »	»	39	37	»
Luzaga.....	15	» » »	»	12	50	»

Ha pagado.

74	»	131....	Francisco Martinez.....	Molina.....	Una casa.....
75	»	132....	Bernabé Marco.....	Idem.....	Un granero.....
76	»	133....	Segundo Megino.....	Idem.....	Una casa.....
77	»	134....	Pablo Martinez y compañeros.....	Hombrados.....	Tres idem.....
78	10	11....	Mariano Madrigal.....	Atienza.....	Cinco tierras.....
79	»	13....	El mismo.....	Idem.....	Dos idem.....
80	»	16....	El mismo.....	Idem.....	Idem.....
81	»	17....	El mismo.....	Idem.....	Tres idem.....
82	»	18....	El mismo.....	Idem.....	Dos idem.....
83	»	19....	D. Felipe Tamayo y compañeros.....	Sotodosos.....	25 fincas.....
84	»	23....	Francisco Hernandez.....	Mirabueno.....	Cuatro tierras.....
85	»	24....	Mariano Madrigal.....	Atienza.....	Cinco idem.....
86	»	25....	José Maria Arribas.....	Miralrio.....	Siete idem.....
87	»	26....	Pascual Marlasca.....	Brihuega.....	Cuatro idem.....
88	»	27....	Julian Lopez.....	Villanueva de la Torre.....	Dos idem.....
89	»	28....	Francisco Lopez.....	Idem.....	Idem.....
90	»	29....	Julian Lopez.....	Idem.....	Idem.....
91	»	30....	Francisco Lopez.....	Idem.....	Tres idem.....
92	»	31....	Celestino Lozano.....	Molina.....	10 fincas.....
93	»	32....	Manuel Martinez Ramos.....	Guadalajara.....	61 idem.....
94	»	33....	El mismo.....	Idem.....	Una tierra.....
95	»	34....	El mismo.....	Idem.....	Una idem.....
96	»	35....	D. Ignacio Ruiz.....	Molina.....	45 fincas.....
97	»	37....	Vicente Hernandez.....	Idem.....	11 idem.....
98	»	38....	Manuel Martinez Ramos.....	Guadalajara.....	Una tierra.....
99	»	39....	Ignacio Segarda.....	Miralrio.....	Una idem.....
100	»	40....	Francisco Martinez.....	Atienza.....	Una idem.....
101	»	41....	Segundo Megino.....	Idem.....	11 fincas.....
102	»	42....	El mismo.....	Molina.....	15 idem.....
103	»	43....	D. Antonio Cortes.....	Valsalobre.....	Cuatro tierras.....
104	»	44....	El mismo.....	Molina.....	44 fincas.....
105	»	45....	D. Emeterio Moreno.....	Campillo de Dueñas.....	Una tierra
106	»	47....	José Gil.....	Val de San Garcia.....	82 fincas.....
107	»	48....	Alejandro Hernandez.....	Guadalajara.....	Idem.....
108	»	49....	El mismo.....	Idem.....	39 idem.....
109	»	51....	D. Basilio Tenorio.....	Riva de Saelices.....	Cuatro tierras.....
110	»	52....	Tomás Hernandez.....	Guadalajara.....	43 fincas.....
111	»	53....	Francisco Hernando.....	Idem.....	Seis tierras.....
112	»	54....	Miguel Verguizas.....	Villanueva de Argecilla.....	Cuatro idem.....
113	»	55....	Leon Barahona.....	Santiuste.....	85 fincas.....
114	»	56....	Bernardo Escribano y Lucio Villa-verde.....	Masegoso.....	26 idem.....
115	»	57....	Los mismos.....	Idem.....	31 idem.....
116	12	255....	D. Pedro Abanades.....	Ablanque.....	67 tierras.....
117	»	256....	Vitoriano Garcés.....	Atienza.....	19 idem.....
118	»	257....	Dionisio Montero.....	Cantalojas.....	Dos idem.....
119	»	258....	Felipe Nicolás y otro.....	Idem.....	21 idem.....
120	»	259....	Lorenzo Pascual.....	Cincovillas	Seis idem.....
121	»	260....	Matías Estéban.....	Sigüenza	Tres idem.....
122	»	262....	Leon Perdices.....	Torrevaldealmendras	Dos idem.....
123	»	264....	Gabriel Hernando.....	Bochones	Cuatro idem.....
124	»	266....	Juan Vazquez.....	Imon.....	Dos idem.....
125	»	267....	Manuel Hervas.....	Villacorza.....	11 idem.....
126	»	268....	Mateo Asenjo.....	Atienza.....	Dos idem.....
127	»	270....	Hilario Cerezo.....	Cantalojas.....	Cuatro idem.....
128	»	271....	Martin Ruiz.....	Alpedroches.....	Una idem.....
129	»	273....	Atanasio M. Blás.....	Espinosa de Henares.....	84 idem.....
130	»	275....	José Rodrigo.....	Alpedroches.....	Cinco idem.....
131	»	280....	Eugenio Regulez.....	Madrid.....	Una idem.....
132	»	281....	Santiago Romanillos.....	Bochones	Cinco idem.....
133	»	282....	Juan Lopez Villaverde.....	Sigüenza	Una idem.....
134	»	283....	Justino Ortega.....	Miedes	Idem
135	14	91....	Pascual Martinez.....	Setiles	Tres idem.....
136	»	92....	Pantaleon Ortega.....	Cendejas de la Torre	Una idem.....
137	»	93....	Zacarías Rojo.....	Jadraque	Dos suertes.....
138	»	94....	Manuel Ranz.....	Tordelrábano	Una tierra.....
139	»	95....	Pedro Clemente.....	La Toba	Dos idem.....
140	»	96....	Justo Bravo Estéban.....	Padilla de Hita	Una suerte
141	»	97....	Eladio García.....	Matillas	Dos tierras.....
142	»	98....	El mismo.....	Idem	Una idem.....
143	»	99....	D. Antero Concha.....	Brihuega	Un monte
144	»	165....	Casimiro Yubero.....	Torrevaldealmendras	Una suerte
145	15	3....	Marcelino Moranchel.....	Canredondo	Idem
146	»	6....	Antonio García.....	Pardos	Idem
147	»	42....	José García Diaz.....	Rivaredonda	Idem
148	»	43....	Sandalio San Andres.....	Almonacid de Zorita	Una casa.....
149	»	44....	José Sanchez.....	Moratilla de los Meleros	Una suerte
150	»	49....	Manuel Sandoval.....	Almonacid de Zorita	Tres tierras.....
151	16	53....	Bernabé de la Fuente.....	Palazuelos	20 fincas.....
152	»	54....	Segundo Megino.....	Molina	39 idem.....
153	»	55....	El mismo.....	Guadalajara	30 idem

154	17	270.....	D. Rafael Baquerizo.....	Torrebeleña.....	Una suerte.....
155	21	52.....	Pablo Gallego Rojo.....	Mirabueno.....	Seis fincas.....
156	dup.	52.....	Sotero Moreno.....	Pinilla de Jadraque.....	Cuatro idem.....
157	9. ^o	19.....	Juan Ortiz.....	Torrecuadradilla.....	Un monte.....
158	"	20.....	Segundo Megino.....	Molina.....	Tres baldíos.....
159	"	64.....	Domingo Ruiz.....	Guadalajara.....	Una casa.....
160	11	25.....	Gabriel Elices.....	Robledillo de Mohernando...	Una tierra.....
161	"	26.....	Eugenio Vallejo.....	Idem.....	Idem.....
162	"	27.....	Manuel Ojalvo.....	Idem.....	Idem.....
163	14	17.....	Fructuoso Alfaro.....	Molina.....	Un terreno.....
164	"	18.....	Vicente de Pedro.....	Henché.....	Idem.....
165	"	46.....	Juan Francisco Sanz.....	Gualda.....	Una fragua.....
166	"	201.....	Miguel Torrontero.....	Iruecha.....	Un terreno.....
167	"	202.....	Frutos Benito Ortega.....	Bujalaro.....	Idem.....
168	8. ^o dup.	3.....	José Dominguez.....	Madrid.....	Un monte.....
179	"	43.....	Gaspar Torres.....	Humanes.....	Un edificio.....
170	4. ^o	41.....	Segundo Megino.....	Molina.....	Un molino.....
171	8. ^o	1.....	Antonio Hernandez.....	Guadalajara	Una suerte.....

Guadalajara 14 de Abril de 1879.—El Jefe económico, José María O'Mullony.—Conforme.—El Jefe de Interven-

COMISION ESPECIAL DE ESTADÍSTICA

PARTIDO DE

Decenio de precios medios de frutos que han de servir de base para la valoracion de los productos las respectivas Juntas municipales y regionales en la formacion de las Cartillas de Evaluacion.

AÑOS ECONÓMICOS.	Trigo.		Centeno.		Cebada.		Avena.		Garbanzos.		Judías.		Lentejas.	
	Fanegas.		Fanegas.		Fanegas.		Fanegas.		Arrobas.		Arrobas.		Arrobas.	
	Pts.	Cénts.	Pts.	Cénts.	Pts.	Cénts.	Pts.	Cénts.	Pts.	Cénts.	Pts.	Cénts.	Pts.	Cénts.
De 1868—69.....	*16	39	*11	16	* 7	71	* 6	64	*13	77	6	25	* 4	45
1869—70.....	8	90	* 5	18	* 3	66	* 2	73	10	82	5	09	3	87
1870—71.....	11	91	6	17	5	»	3	59	13	35	4	87	4	43
1871—72.....	10	66	6	42	5	23	3	47	11	25	4	81	4	14
1872—73.....	9	31	5	33	4	64	3	70	9	12	5	»	3	70
1873—74.....	9	70	6	33	4	66	3	44	* 7	66	* 4	54	3	45
1874—75.....	10	16	6	77	6	52	4	54	8	75	4	70	3	64
1875—76.....	* 8	75	5	76	5	58	4	14	9	»	5	75	3	06
1876—77.....	9	15	5	58	4	41	3	43	9	41	* 7	45	* 3	»
1877—78.....	10	97	6	87	3	95	3	10	9	»	6	66	3	22
TOTAL.....	105	90	65	57	51	36	38	78	102	13	55	12	36	96
Deducción de los años 1868-69, 76-77, 74-75, 69-70 y 73-74 como más altos, y de los de 1875-76, 69-70, 77-78, 73-74, 76-77 y 68-69 como más bajos.....	15	14	16	34	11	37	9	37	21	43	11	99	7	45
Liquido de los ocho años.....	90	76	49	23	39	99	29	41	80	70	43	13	29	51
PRECIO MEDIO.....	11	34	6	16	5	»	3	68	10	09	5	39	3	69
			Hectólitros.	Hectólitros.	Hectólitros.	Hectólitros.			Kilogramos.	Kilogramos.				
Reducción de este precio medio al sistema métrico-decimal.....	20	61	11	24	9	»	6	71	»	88	»	46	»	34

Guadalajara 4 de Abril de 1879.—Rafael Lopez Ribera.—Aprobado.—El Jefe económico.—P. O.—Enrique

Torrebeleña.....	8.º 30	»	»	»	11 35	»
Mirabueno.....	2.º 29	»	»	»	25 »	»
Pinilla de Jadraque.....	2.º »	»	»	»	51 50	»
Torrecuadradilla.....	9.º 27	»	»	Propios.	291 50	»
Tordellego.....	9.º 28	»	»	»	730 20	»
Fuetelsaz.....	9.º »	»	»	»	300 »	»
Robledillo.....	7.º »	»	»	»	13 10	»
Idem.....	7.º »	»	»	»	11 60	»
Idem.....	7.º »	»	»	»	9 30	»
Turmiel y otros.....	3.º 21	»	»	»	950 30	»
Henze.....	3.º 24	»	»	»	100 »	»
Gualda.....	3.º 26	»	»	»	7 »	»
Armuña.....	2.º 23	»	»	»	13 50	»
Jadraque.....	2.º 24	»	»	»	256 86	»
Villaseca	4.º 21	»	»	Beneficencia.	700 »	»
Jadraque.....	3.º »	»	»	»	2.177 50	»
Pradosredondos.....	9.º 28	»	»	»	1.113 10	»
Romanillos.....	4.º »	»	»	»	380 »	»

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

PASTRANA.

agrícolas en los pueblos correspondientes á este partido judicial y al cual se sujetarán

Almohadas.	Patatas.	Tomates.	Pimientos.	Aceite.	Vino.	Aguardiente.	Cabra.	Tocino.	Miel.	Cera.
Arrobas.	Arrobas.	Libras.	Libras.	Litros.	Litros.	Litros.	Libras.	Libras.	Arrobas.	Arrobas.
Pts. Cénts.	Pts. Cénts.	Pts. Cénts.	Pts. Cénts.	Pts. Cénts.	Pts. Cénts.	Pts. Cénts.				
* 8 91	0 89	0 07	0 09	12 44	* 1 59	9 92	* 0 36	* 1 »	11 25	* 44 50
7 20	0 85	* 0 06	* 0 10	12 56	2 36	9 85	0 42	* 1 13	10 75	43 »
8 10	0 88	0 07	0 09	12 28	3 07	* 10 »	0 49	1 »	10 94	43 16
7 87	0 97	* 0 08	0 09	11 32	* 3 29	10 »	0 49	1 »	10 70	43 »
7 14	0 92	0 08	0 09	* 8 83	2 77	10 »	0 50	1 »	11 04	42 47
6 66	0 97	0 08	0 09	8 23	2 27	10 »	0 50	1 »	11 37	43 16
6 79	* 1 07	0 07	0 09	10 39	2 »	9 88	* 0 57	1 »	* 11 91	43 58
6 14	1 »	0 06	0 08	12 29	3 »	* 8 »	0 43	1 »	10 66	41 25
5 83	* 0 83	0 06	* 0 06	* 12 87	3 37	8 33	0 45	1 »	* 9 58	40 16
6 75	0 85	0 08	0 09	10 35	2 56	9 »	0 47	1 »	11 »	* 42 »
71 39	9 23	0 71	0 87	111 56	26 28	94 98	4 68	10 13	109 20	426 28
14 74	1 90	» 14	» 16	20 79	4 96	18 »	» 93	2 13	21 49	84 66
56 65	7 33	» 57	» 71	90 77	21 32	76 98	3 75	8 »	87 71	341 62
7 08	» 92	» 07	» 09	11 35	2 63	9 62	» 47	1 »	10 96	42 70
Kilogramos.	Kilogramos.	Kilogramos.	Kilogramos.	Hectolitros.	Hectolitros.	Kilogramos.	Kilogramos.	Kilogramos.	Kilogramos.	Kilogramos.
» 61	» 08	» 15	» »	89 »	16 »	58 »	1 »	2 16	» 95	3 71

de Isidro.

SECCION CUARTA.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
de Sacedon.

D. Manuel Camacho Gracian, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que D. Antonio de Llano Ponte, intenta cancelar la fianza que formalizó para desempeñar el cargo de Registrador de la propiedad de este partido el año de 1868, y se anuncia por este sexto y último edicto, que se insertará en el *Boletín oficial y Gaceta de Madrid*, para que llegue á noticia de los que tengan que hacer alguna reclamación contra el expresado Registrador.

Dado en Sacedon á 8 de Abril de 1879.—Manuel Camacho Gracian.—El Secretario de gobierno, Miguel Lopez.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Tortuero.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda en tiempo oportuno formar el apéndice al amillaramiento actual que habrá de servir de base al repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería para el año económico de 1879-80, toda vez que los amillaramientos para que se está trabajando no han de poder servir para dicho reparto, se hace preciso que los contribuyentes de esta villa, tanto vecinos como forasteros, presenten en esta Alcaldía relaciones de alta y baja que en el actual año económico hayan experimentado en su riqueza rústica, urbana y pecuaria y lo mismo los que deban aparecer como nuevos contribuyentes.

El término para presentar dichas relaciones de alta y baja, será el de quince días, contados desde el que este se inserte en el *Boletín oficial* de la provincia: advirtiendo que el movimiento de su riqueza inmueble se ha de haber registrado en el de la propiedad de este partido.

Tortuero 31 de Marzo de 1879.—El Alcalde, Emeterio Arribas.—Eusebio Ramos, Secretario,

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Terraza y sus agregados Teroleja, Valsalobre y Ventosa.

Ignorándose el paradero de los mozos números 3 y 4 del reemplazo de 1877 Manuel Muñoz Abad y Juan José García Herranz y el número 2 del reemplazo de 1878 Niceto Jimenez Remiro, se les cita para que el dia 22 del corriente comparezcan en la capital que es el dia señalado para la entrega en Caja, se hace preciso su presentación, á fin de que sean nuevamente reconocidos y expongan lo que crean conveniente á los efectos que previene la ley de reclutamiento y reemplazos vigente.

Lo que se hace saber al público para que llegue

á conocimiento de dichos mozos, y de no verificar su presentación, les parará el perjuicio que haya lugar.

Terraza 12 de Abril de 1879.—El Alcalde accidental, Leon Ramirez.—P. S. M.—Dionisio Ladron, Secretario.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS

En la librería de D.ª Amalia Ruiz, plazuela de San Gil, núm. 4, se halla de venta el Comentario de la novísima ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército de 28 de Agosto de 1879, por D. Juan E. Infantes, Abogado del ilustre Colegio de Toledo. Se comenta ó explica la ley artículo por artículo, extractando á continuación la jurisprudencia aplicable á cada uno de ellos; contiene además el reglamento y cuadro de exenciones físicas; el de 10 de Diciembre de 1878 para el reemplazo del Ejército; tres apéndices con la legislación de enganches, la especial para el servicio de la marina, formularios, la Real orden-circular de 4 de Febrero de 1879, y un resumen cronológico de la jurisprudencia. Su precio 20 reales. Remitiéndole certificado por el correo, 4 rs. más.

El Consultor del dependiente de comercio, por D. Fernando L. Toral; obra de absoluta necesidad para los jóvenes que se dedican á la carrera mercantil. En esta obra aparecen con claridad y precisión los deberes recíprocos entre comerciantes y dependientes, la importancia del comercio, el origen de la letra de cambio, el de la contabilidad por partida doble, el de la Bolsa, el de los Bancos, el de la moneda, el del papel moneda, el de las ferias, el del telégrafo y cuantos detalles se han considerado necesarios para enseñar á los comerciantes jóvenes la contabilidad por partida doble. Su precio 20 rs.

Aritmética mercantil por el mismo autor, escrita expresamente para aprender sin necesidad de Maestro. Su precio 20 rs.

Libro de Contabilidad municipal por D. Manuel de la Rica. Su precio 20 rs.

Impresos para la contabilidad municipal y de los pósitos á precio del catálogo que tiene publicado la Imprenta provincial.

Se admiten suscripciones al Anuario jurídico-administrativo de los Ayuntamientos. Copilación quincenal de leyes, Reales decretos y Reales órdenes, con notas, por D. Andrés Blás. Precio de la suscripción 4 rs. trimestre, siendo su pago adelantado.

La nueva ley electoral y demás obras del catálogo del Sr. Abella.

Bonitos devocionarios y Semanas Santas, de 4 á 200 rs. uno.

Obras de ilustración y recreo. Arte de echar las cartas para saber lo venidero por medio de la baraja española, 4 rs. Baraja para echar las cartas, 2. Cocina perfeccionada, á 6 y 10. Código del amor, 6. El tesoro de los sueños y de la fortuna, 4. Física recreativa, ó arte de hacer diabluras sin tener pacto con el demonio, 4. Hombres y mujeres, ó misterios de faldas y pantalones, 2. Juegos de prendas, 4. La alegría, cuentos, chistes, extravagancias y anécdotas populares, 4. Oráculos de Napoleón, 4. Libro de notar cartas, á 1 y medio y 4 rs. Se remiten por el correo, franco de porte, siendo su pago adelantado en sellos de franqueo. Certificados, 4 rs. más.